



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### MONTENEGRO DE CAMEROS

El Pleno del Ayuntamiento de Montenegro de Cameros en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Montenegro de Cameros, a 4 de octubre de 2016.– El Alcalde, Enrique Iriondo Serrano. 2235

BOPSO-119-21102016